

RECURSOS DE AYUDA A LAS FAMILIAS

TELÉFONOS EN EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.



CABILDO DE LANZAROTE

Contactos de Interés del Cabildo de Lanzarote:

- **Educación:** El Cabildo ofrece ayuda tecnológica a las familias para que sus hijos e hijas sigan las tareas escolares. Los interesados pueden contactar a través de los teléfonos **928 810 100 y 928 598 500** o email: **gperez@cabildodelanzarote.com**
- **Atención a la Mujer:**
Tlfno: **928 598 529/ 928 824 970**
email: **serviciodeigualdad@cabildodelanzarote.com**
- **Área de Bienestar Social:**
Tlfno: **928 82 49 70 – 71**
Email: **areadebienestarsocial@cabildodelanzarote.com**
- **Área de Bienestar animal:**
"Las asociaciones protectoras de animales que quieran solicitar esta ayuda deben de estar dadas de alta en el registro de asociaciones de Canarias y solicitarla mediante correo electrónico a **bienestranimal@cabildodelanzarote.com**"

TELÉFONOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE.



AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

Arrecife te Ayuda

Alimentos Básicos

En estos momentos de Emergencia Social, los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arrecife pone a tu disposición un plan para ayudarte en los Alimentos Básicos para tu familia.

24h 828 68 05 58

LINEA DE AYUDA
HORARIO 24 HORAS

Arrecife te Ayuda

Acogida Temporal Perros

El Ayuntamiento de Arrecife ofrece un Plan de Acogida Temporal, al voluntariado de Arrecife, para dar acogida temporal a perros que necesitan un hogar.

Plan de Acogida Temporal
928 81 13 17

LANZAROTE

Arrecife te Ayuda

De Interés

AYUNTAMIENTO ARRECIFE	AYUNTAMIENTO ARRECIFE SERVICIOS SOCIALES	TELÉFONO INFORMACIÓN GOBIERNO DE ESPAÑA
928 81 27 50	928 80 71 54	900 11 20 61
POLICIA LOCAL ARRECIFE	EXT. 1400 Y 1401	POLICIA NACIONAL
928 81 13 17		091
PROTECCIÓN CIVIL ARRECIFE		EMERGENCIAS
928 84 46 51		112
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS
		012


AYUDA AL ALQUILER DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

AYUDAS AL ALQUILER

Medidas urgentes frente a la COVID-19

Para presentar tu solicitud de forma telemática, ya puedes ir adelantando esta documentación:

- 1 **Darte de alta** en el sistema **Cl@ve Pin**. Debes **rellenar un formulario** en esta dirección <https://clave.gob.es/>
- 2 Cuando se abra el plazo, la **solicitud telemática será prioritaria**. La **podrás encontrar** en la web del Instituto Canario de la Vivienda <https://www.gobiernodecanarias.org/vivienda/>
- 3 Junto a la solicitud telemática, debes **adjuntar la siguiente documentación**:
 - **Copia completa del contrato de arrendamiento en vigor**, con inclusión expresa del medio y forma de pago a la persona arrendadora.
 - **Acreditación del pago** de las últimas **tres mensualidades**.
 - Si el contrato tuviera una **vigencia de menor plazo**, el pago se acreditará **desde el inicio del contrato**.



Gobierno de Canarias
Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda

AYUDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS: "INGRESO CANARIO DE EMERGENCIA (ICE)"

Este ingreso, lo pueden solicitar las personas mayores de 18 años, que no perciban ningún otro ingreso. La persona solicitante será el titular de la prestación y como beneficiarios su unidad de convivencia.

Solo se puede pedir un ingreso por familia, y la cuantía se incrementa según el número de personas que convivan en el mismo núcleo familiar. Las ayudas van entre los 367 y 478 euros. Y se realiza en un ingreso único en el mes de mayo.

Para solicitarlo, puede llamar al 012 (teléfono de atención ciudadana del Gobierno de Canarias) o a través de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos.